



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.482

RESOLUCIÓN No. 482

Septiembre 07 de 2017

“POR LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO PARA COMPRA DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA No. 160829”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política Colombiana, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1194 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Palmira, en su propósito de continuar con el desarrollo de las obras de infraestructura que mejoran las vías rurales del municipio y con ello cumplir el objetivo de ofrecer continuidad al proceso de recuperación vial rural de manera ágil y eficiente, adquirió por medio de la modalidad de Leasing en Arrendamiento Financiero activos consistentes en Maquinaria Amarilla.

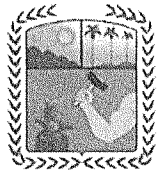
Que Leasing Bancolombia S.A. y el municipio de Palmira, firmaron el Contrato No. 160829 suscrito el 30 de Diciembre de 2013 con el objeto de obtener los recursos necesarios para obtener la maquinaria amarilla.

Que por lo anterior, Leasing Bancolombia S.A. una vez suscrito dicho contrato, el cual contiene nueve (9) activos en total, de los cuales con la Resolución 284 del 23 de Mayo de 2014 se incluyeron las siguientes facturas y los respectivos equipos:

Ítem	Equipo / Maquina	Cantidad	No. Factura
1	Vibro compactador Marca JCB	1	0267
2	Retroexcavadora Marca JCB	1	0268
3	Mini cargador Marca JCB	1	0269
4	Martillo Hidráulico	1	0279
5	Rodillo Vibratorio	1	0280
6	Retroexcavadora 3C	1	0285
7	Cargador L60 marca Volvo	1	0286
8	Motoniveladora 120k	1	0287
9	Compresor Portátil Doosan	1	0289

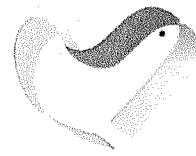
Que Leasing Bancolombia procedió a asegurar dichos activos, incluyéndolos en la póliza No. 003105-9 de Seguro de Maquinaria y Equipo de Contratistas de Suramericana con un valor de prima correspondiente a UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$1.773.771,00) MCTE., mensuales; cabe aclarar que a partir del 14 de Agosto de 2014 fue activado por parte de Leasing Bancolombia el Contrato No. 160829 de Maquinaria y Equipo y la presente Resolución se realiza con el fin de cancelar lo correspondiente a los seguros de Maquinaria y Equipo.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Que el municipio de Palmira en razón a lo anterior, constituyó Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS (\$41.897.040,00) MCTE., de fecha 13 de Enero de 2017, para atender el pago correspondiente a las pólizas de los Contratos 160829 y 160834 por medio de pagos parciales desde el mes de Enero de 2017 hasta el mes de Diciembre de 2017.

Que mediante la presente Resolución se hará el pago correspondiente a la cuenta de cobro del mes de septiembre de 2017 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$1.576.141,00) MCTE., generada por Leasing Bancolombia, la cual cubre lo correspondiente a las nueve (9) maquinas aseguradas que se encuentran relacionadas en el párrafo anterior.

El valor a cancelar en el mes de septiembre se realizará con base a la factura enviada por Leasing Bancolombia con número de referencia No.100000891380007304 por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$1.576.141,00) MCTE.

En mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el gasto a favor de la compañía LEASING DE BANCOLOMBIA S. identificada con NIT. 890903938-8, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$1.576.141,00) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente gasto se autoriza con cargo al fondo 101 (ICLD) Centro de Costo 1140 y al Rubro Presupuestal 12234, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 de fecha 13 de Enero de 2017, expedido por la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Secretaría de Desarrollo Institucional, Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, Secretaría de Hacienda, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: Michael Correa Vélez- Técnico Administrativo 02 - Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado – Secretaría General
Revisó: Rafael Eduardo Jaramillo Garcia- Subsecretario de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales
Aprobó: Ricardo Dávila Gómez - Secretario de Desarrollo Institucional

